

Clave Cotización

FNCOT

Fecha

2022-07-05

Razón Social

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Lugar

Ciudad de México

Asunto

Modificaciones al Manual de Crédito

Tipo de evento relevante

Desarrollo, creación o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios por parte de la emisora o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, así como los cambios en la forma de distribución de los mismos

Evento relevante

Mediante el acuerdo CD E ME CD E ME 41-280622 emitido en la 30ª sesión extraordinaria del Instituto FONACOT, celebrada el 28 de junio de 2022, se aprobó la actualización del Manual de Crédito, versión MA09.31, así como los Procedimientos Específicos de Promoción, Originación, y Administración del Crédito, con el propósito de coadyuvar al bienestar social de los y las trabajadoras y el de sus familias, así como el garantizar el acceso a créditos, llevó a cabo la actualización de la normatividad en materia de crédito, con la cual se pretende llegar a aquellos grupos vulnerables que tienen acceso limitado al financiamiento en el mercado formal, mediante la flexibilización de las políticas y requisitos para el otorgamiento de crédito.

De igual forma, se han desarrollado y establecido nuevas políticas, con el objetivo de agilizar el proceso de afiliación de Centros de Trabajo, a fin de que se realice en un menor tiempo y con ello que sus trabajadores y trabajadoras puedan acceder a los beneficios del crédito FONACOT. Con dichos cambios en la normatividad, las personas trabajadoras tendrán acceso a los productos que ofrece el Instituto de manera fácil y rápida, evitando con ello retrasos en el otorgamiento de crédito e inconvenientes a los acreditados.

Derivado de lo anterior, el Instituto FONACOT hace del conocimiento del público inversionista los cambios más destacados al Manual de Crédito:

- La disminución en la antigüedad de operaciones de los Centros de Trabajo para la afiliación, misma que pasa de 2 a 1 año.
- La disminución del periodo de antigüedad del trabajador en el Centro de Trabajo para obtener el crédito FONACOT, el cual se reduce de 1 año a 6 meses.
- Se otorgará crédito a los trabajadores eventuales que tengan al menos seis meses laborando en un Centro de Trabajo.
- Para el otorgamiento del crédito ya no será necesario que el comprobante de domicilio del trabajador esté registrado a su nombre.

Con estos cambios, el Instituto confirma su vocación social al mejorar cada vez más las condiciones de los productos que ofrece.